

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**CUARTA REUNION INFORMAL SOBRE LA PLANIFICACION E
IMPLEMENTACION DE LA RED DIGITAL SAM**

(REDDIG/4)

(Lima, Perú 4 al 8 de setiembre del 2000)

Asunto 3b: Inicio de operación de la red

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio presenta a consideración de la reunión, los aspectos técnicos-operacionales y de soporte vinculados al inicio de operación de la red REDDIG, así como las políticas que deberían ser adoptadas por los Estados durante esta etapa inicial.

1 Introducción

1.1 Esta nota de estudio tiene por finalidad presentar a la reunión los aspectos técnicos y operacionales concernientes a la puesta en operación de la REDDIG así como la operación de ella durante los primeros seis meses. La nota presenta además aspectos relacionados con las acciones y políticas que deberían ser adoptadas por los estados con relación a los asuntos mencionados.

2 Puesta en servicio de la REDDIG

2.1 Luego de finalizadas satisfactoriamente las pruebas de aceptación provisional en sitio así como las pruebas de funcionamiento en red, se procederá a la puesta en servicio de la REDDIG. La puesta en servicio forma parte del contrato de suministro y será ejecutada por el contratista bajo la supervisión del Proyecto apoyada por los Estados.

2.2 La puesta en servicio de la red implica la transferencia coordinada de los servicios de voz y datos a la REDDIG. La modalidad a ser empleada considera la operación en paralelo de la antigua red con la nueva por lo menos durante un período de 60 días a fin de garantizar la continuidad del servicio ante cualquier contingencia que pudiera suscitarse durante la transferencia.

2.3 Las administraciones deberían, en la medida de lo posible, proporcionar circuitos adicionales de voz y datos para interconectar sus sistemas a la REDDIG así como mantener arrendados los actuales circuitos con la PTT al menos durante los 60 días posteriores a la puesta en servicio.

2.4 Otro aspecto a ser considerado por las administraciones debería ser el referente a las modificaciones de la programación de los conmutadores a fin de soportar la operación automática a través de ambas redes, y evitar la intervención del personal técnico para mudar la operación de una red a otra.

2.5 La puesta en servicio requiere de la participación de personal técnico-operativo en cada uno de los Estados a fin de efectuar las pruebas de funcionamiento de las redes y sistemas a través de la REDDIG. Para garantizar el éxito de la puesta en servicio, las Administraciones deberían seleccionar a dedicación exclusiva para esta actividad a personal que tenga conocimientos sólidos sobre los aspectos técnicos y operativos de los sistemas que el Estado posee y que serán conectados a la REDDIG.

2.6 Las acciones descritas en esta sección facilitarían la puesta en servicio de la REDDIG.

3 Operación de la REDDIG durante los seis primeros meses.

3.1 Tal como fue mencionado en la sección anterior los Estados deberían mantener la operación en paralelo de la REDDIG y la antigua red durante al menos durante los primeros 60 días de operación debido a que es durante este período donde se produce la mayor cantidad de fallas debido al efecto de mortalidad infantil luego de los cual los sistemas se estabilizan.

3.2 Durante los primeros seis meses de operación la gestión de la Red estará a cargo del Proyecto y brindará atención H24 a la red. En la gestión participarán también técnicos de los diferentes Estados participantes de la REDDIG, obteniéndose como producto adicional la capacitación del mencionado personal en la gestión de la red. El Proyecto proporcionará con la debida anticipación los datos referentes a las direcciones de contacto con el centro de gestión.

3.3 Con la finalidad de mantener un esquema de atención y soporte, cada uno de los Estados debería designar un grupo y jefe de grupo encargado de la supervisión y mantenimiento y supervisión local del nodo. El personal a ser seleccionado por los Estados debería contar con conocimientos de la operación y funcionamiento de la REDDIG.

3.4 Los Estados deberían proporcionar al personal de la administración designado para llevar a cabo el mantenimiento del nodo, una línea telefónica con acceso DDI al centro de gestión así como acceso a la Internet para facilitar las labores de mantenimiento. Los Estados deberían comunicar al proyecto los datos del personal designado para el soporte al nodo, así como los números telefónicos y direcciones Internet.

3.5 Los grupos de mantenimiento de los nodos debería reportar de manera rutinaria al centro de gestión las observaciones acerca del funcionamiento de sus sistemas, así como cualquier evento que afecte el funcionamiento de los mismos.

3.6 Al termino del período de seis meses la gestión y modalidad de la misma sería asumida por el ente designado de común acuerdo por los Estados, pudiéndose optar por un esquema similar al inicialmente establecido.

4 Conclusiones

4.1 Se invita a la reunión a discutir los temas presentados en esta nota de estudio y considerar:

- a) La conveniencia de proporcionar circuitos adicionales de sus sistemas para ser conectados a la REDDIG y mantener la operación en paralelo de ambas redes durante al menos los 60 primeros días.
- b) La necesidad de que los Estados designen a personal técnico especialista que asista a la puesta en servicio de la red y a la gestión global de la red durante los seis primeros meses, así como la del personal de mantenimiento y supervisión local del nodo proporcionándoles las facilidades de comunicaciones indicadas en esta nota de estudio.
- c) La necesidad de planificar la modalidad para la futura gestión de la red.
